

RESOLUCIÓN 13E/2025, de 19 de febrero, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el Convenio por el que se regula la Subvención a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra para 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D022-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos
Tfno.:	848427902
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra para 2025
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones
Titular:	Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra
NIF/CIF:	G31571565

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 existe una partida denominada “Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales” dotada con 880.000 euros.

Es de interés continuar con la financiación de la actividad de este órgano, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención del año 2025 a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra.
2. Autorizar un gasto de 880.000 euros, que se financiará con cargo a la partida 970000 97000 4819 494104 denominada “Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.



PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000-97000-4819-494104: (E) Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales	2025	880.000,00

3. Notificar esta Resolución a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 19 de febrero de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

